



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

### **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-120/22**

# BAHIA BLANCA, 14 de junio de 2022

#### VISTO:

La resolución CDCIC-046/16 mediante la cual se propone la designación del Dr. Ignacio Ponzoni y del Dr. Pablo Fillotrani como representantes titular y suplente, respectivamente, del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación ante la Comisión de Estudios de Posgrado Académicos;

La resolución CSU-712/12 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma establece que los representantes departamentales que integren la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos serán propuestos por cada Departamento Académico y sus funciones tendrán una duración de 3 (tres) años;

Que corresponde elevar la propuesta de renovación de los representantes de esta Unidad Académica;

Que el Dr. Ignacio Ponzoni dió su anuencia para seguir cumpliendo funciones de representante ante la misma;

Que dado que el Dr. Pablo Fillottrani comunicó su intención de no continuar integrando dicha comisión, se convocó al Dr. Marcelo Falappa quien manifestó su interés en participar en la misma;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 14 de junio de 2022 dicha comisión;

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Proponer la designación del Dr. Ignacio PONZONI (Leg. 8447) y del Dr. Marcelo Alejandro FALAPPA (Leg. 8179) como representantes Titular y Suplente, respectivamente, del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en la Comisión de Estudios de Posgrado Académicos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua; cumplido, archívese.-----